



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 1987

Número 22

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Seis de Madrid. Autos número 322/85.	311
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 139/83.	311
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Expediente número 460/86.	311
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 383/85.	312
Distrito de Molina de Segura. Autos número 119/85.	312
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 61/86.	312
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 465/85.	313
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 9/87.	314
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 15/87.	314
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 17/87.	314
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 19/87.	314
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 23/87.	314
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 21/87.	315
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 6/87.	315
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 8/87.	315
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 2/87.	315

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LORCA. Bases para oposición de dos plazas de Guardias de la Policía Municipal.	316
AGUILAS. Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1985.	318
FORTUNA. Pliego de cláusulas económico administrativas de la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de cantera de áridos en el monte número 52.	318
YECLA. Pliego de condiciones para concesión de los Servicios de Fundamento del Matadero Municipal.	318
YECLA. Pliego de condiciones para contrato de asistencia de la cartografía (restitución del vuelo) del caso urbano de Yecla.	318
FORTUNA. Arrendamiento de aprovechamiento de cantera de áridos en el monte número 52.	319

MURCIA. Resolución sobre concurso de méritos para la plaza de Inspector de la Policía Municipal.	319
MURCIA. Resolución sobre concurso de méritos para plazas de Técnico Superior en Educación y Cultura.	319
MURCIA. Resolución sobre concurso de méritos para plaza de Coordinador de personal no docente.	320
MURCIA. Resolución sobre concurso-oposición para plazas de Arquitecto Técnico.	320
MURCIA. Resolución sobre concurso-oposición para plazas de Ingeniero Técnico Industrial.	321
MURCIA. Resolución sobre concurso-oposición para una plaza de Arquitecto.	321
MURCIA. Resolución sobre concurso-oposición para una plaza de Letrado Asesor.	322
YECLA. Expediente número cuatro sobre modificaciones de créditos por mayores ingresos.	322
YECLA. Expediente número dos de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Yecla.	322
YECLA. Admitiendo alegación a la modificación número 1 del Plan General de Ordenación Urbana	322
ALCANTARILLA. Expediente número 8 de Habilitación y Suplemento de Crédito.	322
LORCA. Bases para concurso-oposición de una plaza de Encargado de la Biblioteca Municipal.	323

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 608

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número Seis de Madrid, en los autos de secuestro de finca seguidos con el número 322/85 a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., contra doña Amparo Alcázar del Río, hoy contra don Francisco Marín Sánchez, doña Dolores Vives Hernández, doña Marta Bello Sánchez-Rebato, don Fernando Ceijo Castro, doña María Virtudes Páez García y don Pedro Martínez Sánchez, sobre reclamación de préstamos hipotecarios, se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

Local comercial izquierda situado en la planta baja de la casa sin número de la calle de Cartagena en San Pedro del Pinatar, paraje Lo Pagán, que en el Registro de la Propiedad de San Javier es la finca 6.073; inscrita actualmente a nombre de don Francisco Marín Sánchez y doña Dolores Vives Hernández.

Vivienda piso izquierda situada en la tercera planta de la casa sin número en la calle de Cartagena, en San Pedro del Pinatar, paraje Lo Pagán, que en dicho Registro de la Propiedad es la finca número 6.076, inscrita actualmente a nombre de doña Marta Bello Sánchez Rebato y su esposo don Fernando Ceijo Castro, y

Vivienda piso derecha situada en la cuarta planta de la casa sin número de la calle de Cartagena, en San Pedro del Pinatar, paraje Lo Pagán, que en el mismo Registro de la Propiedad es la finca número 6.081, inscrita actualmente a nombre de los esposos doña María Virtudes Páez García y don Pedro Martínez Sánchez.

La demás descripción de dichas fincas consta en autos y puede ser examinada por los licitadores que lo deseen.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de Madrid, y doble simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia que corresponda de la ciudad de Murcia, por primera vez el día 25 de febrero próximo a las diez horas; por segunda vez el día 30 de marzo próximo a las diez horas, para el caso de que en la primera subasta no haya postores, y por tercera vez el día 29 de abril próximo, a las diez horas; para el supuesto de que en la segunda tampoco haya licitadores.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera: En cuanto a la primera finca descrita, servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de trescientas setenta mil pesetas y para la segunda subasta la cantidad de doscientas setenta

y siete mil quinientas pesetas; en cuanto a la segunda finca, servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas y para la segunda la cantidad de trescientas quince mil pesetas, y por lo que se refiere a la tercera finca, servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas y para la segunda la cantidad de trescientas quince mil pesetas, y la tercera subasta de todas las fincas será sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a un tercero y quedando a salvo el derecho de la parte demandante para solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de los bienes que se subastan.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al veinte por ciento de los tipos que sirvan de bases para las mismas, y para intervenir en la tercera subasta harán igual consignación respecto del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa de este Juzgado junto a aquel el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1986, para que con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la primera subasta sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.

* Número 610

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1987, a las once horas, se celebrará tercera en quiebra subasta pública, en este

Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 139 de 1983, instados por Banco Central, S.A., contra don Carlos Vial Giner.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Una casa vivienda, señalada con el número 19 de la calle General Moscardó, de la ciudad de Totana. Es de planta baja, distribuida en comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio, ocupándola la superficie edificada cuarenta y seis metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 384, folio 160 vuelto, finca número 25.213, inscripción 5.^a.

Fue tasada pericialmente en la suma de ochocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

—
* Número 563

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado a instancia de «Sociedad Cooperativa Constructora La Paloma», representada por el Procurador don Cristóbal Gómez Fernández, bajo el número 460/86, en propuesta de providencia de fecha 16 de diciembre de 1986, se ha tenido por instada suspensión de pagos por la referida Sociedad Cooperativa Constructora La Paloma, lo que se hace público por medio del presente edicto, habiéndose nombrado Interventor en representación de los acreedores a TUBACEROS, S.A., el cual ha aceptado y jurado el cargo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 16 de julio de 1922.

Cartagena, 18 de diciembre de 1986.—El Secretario, J. Larrosa.

* Número 601

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo 383/85, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Andonío Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de la mercantil «Ginés Huertas Cervantes, S.A.», contra don Salvador Jiménez Ruiz y doña Isabel Sánchez García, cónyuges, demandados solidariamente, en reclamación de 733.024 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, a los que se les embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 20 de febrero, a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en esta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y tendrá lugar el próximo día 27 de marzo a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo el próximo día 4 de mayo a la misma hora e, igualmente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, todo ello, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo de aquel valor.

Los autos y certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de dicha subasta.

Los bienes que se justipreciaron, y que se subastan, son los siguientes:

1.º Un camión Pegaso, matrícula MU-9936-C.

El anterior bien, se cuenta valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

2.º Un camión Barreiros, matrícula GR-5597-A.

El anterior bien se encuentra valorado en doscientas sesenta mil pesetas.

3.º Un camión, matrícula T-5789-B.

El anterior bien, se encuentra valorado en doscientas ochenta mil pesetas.

4.º Finca rústica, trozo de tierra calva secano, paraje o pago de Hoya Morena, en término de Pacheco, de 67 áreas y 8 centiáreas. Registrada en el Registro número 2 de Murcia, dueña de la nuda propiedad a título de compra, 24-2-69, ante don Miguel Cuevas Cuevas. Inscrita al tomo 1.605, libro 310 Pa., folio 41, finca número 4.623, inscripción 6.ª

El anterior bien, se encuentra valorado en doscientas mil pesetas.

5.º Finca rústica, trozo de tierra calva secano sita en término de Torre Pacheco, paraje de la Silla, de 67 áreas, 8 centiáreas. Registrada en el Registro número Dos de Murcia, dueña de la nuda propiedad a título de compra, 24-2-69, ante don Miguel Cuevas Cuevas, inscrita al tomo 1.605, libro 310 Pa., folio 41, finca 4.623, inscripción 6.ª

El anterior bien, se encuentra valorado en doscientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Cartagena a catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

* Número 560

**DISTRITO
MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso civil de cognición número 119/85 a instancias de Renault-Financiaciones, S.A., contra don Antonio Lorente Martínez, mayor de edad, vecino de Archena con domicilio en Urbanización Río Sol, n.º 73, sobre reclamación de 309.795 pesetas, habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a subasta pública por término de veinte días los bienes embargados al demandado que se describirán a continuación en la fecha y condiciones que se indican:

Bienes objeto de subasta:

Un automóvil turismo marca Renault, modelo 18-GTD, matrícula MU-9332-S, tasado pericialmente en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de febrero próximo y hora de las diez.

Para el caso de que quede desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el día dieciséis de marzo y hora de las diez, y de no existir postores en la misma, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día trece de abril próximo, a la misma hora, y para poder tomar parte en la misma deberán depositar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Molina de Segura a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Augusto Morales Limia.—La Secretaria.

* Número 523

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo n.º 61/86, que se siguen a instancia de Harinera Mediterránea, S.A., contra don Fernando Baños Garre y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día tres de marzo próximo a las once treinta.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día tres de abril próximo a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día cuatro de mayo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licita-

dores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

7.^a Se sacan a subasta sin suplirse la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta:

Casa de planta baja y piso principal, cubierta de tejado, compuesta de varias habitaciones y patio, sita en el término de Murcia, partido de Llano de Brujas, paraje de Santa Cruz, que ocupa una superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados y linda: Norte o frente con la carretera de Murcia a Orihuela, acequia de El Raal por medio; Mediodía o espalda, con Miguel Viguera Ruiz; Poniente o derecha entrando con José Tovas Bautista; y Levante o izquierda, con Josefa Viguera Ruiz.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número uno, libro 72, tomo 2.779, Ayuntamiento de Murcia, sección 5.^a, finca número 814-N.

Valorada a efectos de subasta: cuatro millones setecientos veinte mil pesetas (4.720.000).

Dado en Murcia a dos de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 530

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín-Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 465/85, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Miguel Vivanco, S.A., contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Bautista Ballester Farinos y doña M.^a de los Desamparados Leiva Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán, quedando señaladas para la primera subasta el día dieciséis de marzo próximo y hora de las once; para la segunda el día diez de abril próximo y hora de las once; y para la tercera subasta el día ocho de mayo próximo y hora de las once.

Condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.^a Quince áreas, setenta centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, de tierra secano campo, en término de La Eliana, partido del Plá de la Paella. Linda: frente, la calle de Alginet, sin número, abierta en la finca matriz; derecha entrando, el Conde de Trenoz; izquierda, resto de finca matriz; y fondo, Vicente Gil.

En la finca se encuentra en la Urbanización «Entrepinos» (zona residencial), que está completamente vallada, y en el interior de la misma, en su centro, sus dueños, con materiales propios, con las debidas licencias, y bajo la correspondiente dirección técnica, y sin dejar a deber por materiales, mano de obra ni por ningún otro concepto derivado de este negocio, y a expensas de su sociedad de gananciales, han construido lo siguiente:

Un chalet; con garaje, planta baja y piso en alto, distribuido en diferentes dependencias, que mide trescientos veinte metros cuadrados. En la parte posterior existe una piscina con unas medidas de dieciséis metros por dieciséis; en el lateral derecho del solar existe un campo de frontenis, y entre éste y la piscina se ubica una habitación construida como vestuario y ducha; el resto del solar está dedicado a zona ajardinada.

Inscripción: Tomo 648, libro 17, de Eliana, folio 27, finca número 781, inscripción 1.^a

2.^a Corral situado en Benacazón, en calle Gran Capitán, 46, con un cercado dentro de sus límites. Linda: derecha, entrando, casa de Tomás Moreno Bedoya y terreno nombrado del café, que era de Francisco-José Larios Gozou y de herederos de Manuel Martínez León; espalda, finca de Nieves Escudero Franco, y, además, con resto de la finca matriz de que se segregó, de Genaro Florenci Bernal. Mide tres mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. Inscripción: tomo 1.332 del Archivo y 57 del Ayuntamiento de Benacazón, folio 139, finca número 3.177, inscripción 2.^a

La finca primera quedó respondiendo de seis millones novecientos noventa y nueve mil trescientos veintiocho pesetas, digo, a efectos de subasta se valora en diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000).

La finca segunda responde a efectos de subasta, se valora en siete millones cuatrocientas mil pesetas (7.400.000).

En Murcia a catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín-Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 419

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Frutos del Segura, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 6 de noviembre de 1986, recaída en expediente 5.694/86, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de 3 de abril de 1986, que confirmó la propuesta contenida en el acta de liquidación 68/86/RG.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 9 de 1987.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1987. El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 420

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Juan Pelegrín Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación de contribuciones especiales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, expediente 010/83, aprobado en 18 de abril de 1983 y contra la reclamación número 1.596/85 por dicho concepto de contribuciones especiales de 26 de sep-

tiembre de 1986, esta última del Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 15 de 1987.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 421

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Antonio Jiménez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Murcia, de fecha 10 de noviembre de 1986, recaída en expediente sobre subvención por formación, por la cual se deniega la solicitud de subvención por formación tecnológica.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 17 de 1987.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 422

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Luis Saavedra Barrueta, en nombre y representación de doña Isabel Ortiz Carrillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 11 de febrero de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, y contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto en su día, contra la indicada resolución sobre convocatoria de concurso de méritos para la provisión interna de diversas plazas de la Administración Regional.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 19 de 1987.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 423

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, en nombre y representación de Juana Izquierdo García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Subdirección General de Recursos de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en expediente número 3.659/86 de 17 de octubre de

1986, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra el acta de liquidación número 2.378/85 de 11 de julio de 1985 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, sobre falta de alta y cotización de cuotas de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 23 de 1987.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 424

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; hace saber: Que por el Procurador doña M.^a Eugenia Valero Lazada, en nombre y representación de Fernando Molina Peñalver, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 20 de mayo de 1986, recaída en expediente promovido en el negociado de Ordenación Rural, número 4.186/85, se dispuso la demolición de unas obras realizadas en un edificio del recurrente, sito en la Senda de Granada, 4, de Espinardo y la imposición de una multa urbanística de 433.750 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 21 de 1987.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 271

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, en nombre y representación de don Félix Gómez Carrasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abarán en materia de nulidad de expediente de concesión de los servicios de gestión y explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y otros, así como sobre indemnización de daños y perjuicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 6 de 1987.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1987. El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 272

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Aparcamientos Villamartín, S.A., se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Director Regional de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el expediente sancionador 60/86 contra dicha sociedad y en el que se formuló recurso de alzada en fecha 20 de septiembre de 1986.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 8 de 1987.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1987. El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 273

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Constructora Benéfica San Francisco de Asís, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre liquidación relativa al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, dimanante del expediente 3.792/86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2 de 1987.

Dado en Murcia a 5 de enero de 1987. El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 552

LORCA

Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Guardias de la Policía Municipal actualmente vacantes en la plantilla.

Las citadas plazas están encuadradas en el Grupo «D» de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo «D» y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 cuando finalice el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios u otro equivalente o superior.
- d) No hallarse incurso en las causas de incapacidad previstas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de la función.
- f) No haber sido separado previo expediente disciplinario, de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Alcanzar una talla mínima de 1,65 metros.
- h) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2, B-2 y C-1.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se

presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Finalizada la oposición será devuelto el importe de los derechos de examen a los aspirantes que los soliciten y acrediten, con certificación del INEM que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, si las hubiere, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, igualmente, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El director o jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario técnico administrativo en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por espacio de quince días.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenidos en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días, como mínimo, antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerzas mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán cuatro y cada uno de ellos eliminatorio.

Primer ejercicio.—Para los varones, consistirá en trepar cinco metros por una cuerda lisa, correr cien metros lisos en quince segundos, saltar un metro veinte centímetros de altura y cuatro metros de longitud, correr dos mil metros en ocho minutos treinta segundos, disponiendo de hasta tres intentos para cada prueba.

Para las mujeres consistirá en preparar cuatro metros por una cuerda lisa, correr cien metros lisos en dieciocho segundos, saltar un metro de altura y tres metros diez centímetros de longitud, correr mil metros en cuatro minutos quince segundos, disponiendo de hasta tres intentos para cada prueba.

Para la práctica de los ejercicios mencionados, el tribunal podrá contar con la colaboración de un profesor de Educación Física, designado por la Presidencia.

Segundo ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora, un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el temario de Parte General, que figura en la convocatoria, sin atenerse a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en su forma de expresión.

Tercer ejercicio.—Consistirá en resolver durante una hora como máximo uno o varios casos prácticos, propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario de la Parte Especial del programa adjunto.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en contestar oralmente, durante 30 minutos como máximo, de tres temas sacados a la suerte de entre los que figuran en la programación anexa: uno correspondiente a las partes General y dos correspondientes a la Parte Especial. Pudiendo el tribunal dialogar sobre estos temas durante cinco minutos más.

Octava.—Calificación.

Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, serán de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del Certificado de Estudios Primarios o del título académico que posea, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, se deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad de las señaladas en el apartado c) de la base segunda, ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, a tenor de lo exigido en el apartado f) de la mencionada base.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.—Copia autenticada o fotocopia de documento que acredite el cumplimiento del servicio militar o la exención del mismo.

6.—Certificado de talla, expedido por la Jefatura de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

7.—Copia autenticada o fotocopia de los permisos de conducir de las clases A-2, B-2 y C-1.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su

documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez efectuado el nombramiento por la Alcaldía, los nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.—Recursos contra esta convocatoria y sus bases.

Contra esta convocatoria y sus bases se podrán interponer, ante este Ayuntamiento, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca, 1 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

TEMARIO

PARTE GENERAL

1.—La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

2.—La Corona, las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

3.—La Organización territorial del Estado. Administración Central. Administración Autónoma. Administración Local. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Organos que comprende.

4.—El Municipio. Concepto y elementos del Municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

5.—Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

PARTE ESPECIAL

1.—La circulación. Concepto. Circulación, tránsito y tráfico. Elementos que intervienen en la circulación.

2.—Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación. Competencia atribuida a los Alcaldes en materia de circulación.

3.—El Código de la Circulación. Concepto. Objeto. Contenido. Ambito de aplicación.

4.—Las personas en la circulación. Conductor: concepto legal. Permisos de conducir sus clases.

5.—Los vehículos: concepto y clases. Vehículos automóbiles. Categorías de automóbiles. Requisitos para circular: administrativos, técnicos y de identificación.

6.—Alumbrado y señalización óptica de los vehículos. Clases y descripción de uno y otra.

7.—La vía pública: concepto y clases. Señalización de las vías públicas: clases.

8.—Velocidad: Concepto. Velocidades máximas autorizadas por razón de las personas, de los vehículos y de las vías públicas.

9.—Parada, detención y estacionamiento. Prohibiciones generales de parada y de estacionamiento.

10.—Cambio de dirección. Cambio del sentido de la marcha. Diferencias. Prohibiciones.

11.—Preferencia de paso: concepto. Preferencias de paso por razón de las personas, de los vehículos y de las vías.

12.—Servicio público de transporte de viajeros en automóbiles ligeros clases. Reglamentación general.

13.—Transporte de materias peligrosas: concepto, Reglamentación general.

14.—Accidentes de tráfico.

15.—Procedimiento sancionador.

16.—Orden público. Fuerzas de Seguridad del Estado. Las Fuerzas Armadas.

17.—Detenciones. Tiempo máximo de la detención. Entrada y registro en locales cerrados. Funciones de la Policía Municipal en materia de Policía Judicial. Manifestaciones.

18.—Concepto del Derecho. Concepto y contenido del Derecho Civil, del Derecho Penal y del Derecho Administrativo.

19.—El delito. Concepto. Grados de ejecución. Las faltas.

20.—Delitos contra la Autoridad y sus Agentes. Delitos en que, por su cometido, pueden incurrir los miembros de la Policía Municipal.

21.—La responsabilidad penal. Circunstancias modificativas.

22.—Delitos contra las personas. Homicidio. Asesinato, parricidio.

23.—Delitos contra la propiedad. Robo. Hurto. Otras modalidades. Delitos contra el honor.

* Número 536

AGUILAS

EDICTO

Presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al año 1985, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin que durante dicho período y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y alegaciones a que haya lugar, de conformidad con el art. 781/86, de 18 de abril.

Aguilas, 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 529

FORTUNA

ANUNCIO

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta para contratar el arrendamiento del aprovechamiento de cantera de áridos en el monte número 52 del catálogo de los de Utilidad Pública, de los propios o patrimoniales de este Ayuntamiento, paraje Umbria de la Cuesta Mala y Solana del Cerrajero, según el correspondiente Plano de Situación, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fortuna, 12 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 450

YECLA

EDICTO

1.—Aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación, por medio de concurso público, de la concesión de los Servicios de Fundamento del Matadero Municipal, por el Pleno de la Corporación en su sesión del día 2 de diciembre de 1986, se hace público por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

2.—Al propio tiempo y de conformidad con el art. 122,2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hacen públicos las condiciones del concurso, expresándose que la licitación se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego.

Se convoca concurso público para la concesión de servicios de funcionamiento del Matadero Municipal de Yecla.

Período de concesión: Dos años prorrogables.

Fianza provisional: 43.000 pesetas.

Fianza definitiva: 10 por 100 del precio de adjudicación anual.

Presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En dos sobres cerrados que incluirán: «Proposición económica para tomar parte en el concurso público para la contratación de los servicios de funcionamiento del Matadero Municipal» y «Documentación anejo a la proposición para tomar parte en el concurso público para la contratación de los servicios de funcionamiento del Matadero Municipal».

Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Apertura de plicas: Día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de profesión..., D.N.I...., vigente, con domicilio en (ciudad, calle y número)..., en nombre propio o de..., enterado del expediente, pliego de condiciones y demás antecedentes que rigen la contratación por concurso público de la concesión de los servicios de funcionamiento del Matadero Municipal, acepta todo ello en su integridad y se ofrece a prestarlo por el precio de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Yecla, 5 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 451

YECLA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día primero de diciembre de 1986, el Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativas y el de facultativas o técnicas, que han de regir el contrato de asistencia, por medio de contratación directa, de la cartografía (restitución del vuelo) del casco urbano de Yecla, se hace público por plazo de ocho días días a contar desde la publicación de este anuncio, a efectos de interposición de reclamaciones.

Yecla, 5 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 528

FORTUNA**ANUNCIO**

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia la siguiente subasta de bienes:

1.—Objeto: El arrendamiento del aprovechamiento de cantera de áridos en el monte catalogado número 52, de esta propiedad municipal, localizado en el paraje Umbría de la Cuesta Mala y Solana del Cerrajero y sitio señalado en el correspondiente plano de situación.

2.—Tipo: Cuarenta y cinco pesetas al alza, por cada metro cúbico extraído, tanto para la extracción mínima de cuarenta mil metros cúbicos anuales como para el exceso sobre ésta.

3.—Duración del contrato: Treinta años.

4.—Pliego de condiciones: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de ciento setenta mil pesetas y definitiva en la cuantía que corresponda (mínima, el doble de la provisional).

6.—Modelo de proposición:

D..., con domicilio en... calle (o plaza) de..., número..., y Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de)..., enterado del expediente de subasta convocada por el Ayuntamiento de Fortuna para contratar el aprovechamiento de cantera de áridos situada en el monte catalogado número 52, «Cabezo del Sastre», paraje Umbría de la Cuesta Mala y Solana del Cerrajero, según el correspondiente Plano de Situación al efecto confeccionado por el Servicio Forestal, obrante en el expediente, se compromete al cumplimiento del contrato y ejecución de dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones del mismo y por la cantidad de... (en letra) pesetas a satisfacer por metro cúbico de áridos extraído. (Lugar, fecha y firma del licitador).

7.—Plicas: Podrán presentarse en la Oficina Municipal con los requisitos que fijan los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, de diez a catorce horas y durante el plazo que medie entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las trece horas del primer día hábil siguiente al décimo de los que transcurran a partir de dicha publicación.

8.—Autorizaciones: Se han obtenido las necesarias para la validez del contrato.

Fortuna a 12 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 540

MURCIA**Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso de méritos para proveer la plaza de Inspector de la Policía Municipal**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso de Méritos:

1.º—Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial; con la exclusión provisional de don Pedro Bocos Viciano, por no abonar los derechos de examen.

2.º—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Pedro Sánchez López, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Presidente suplente: D. José Blaya Verdú, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Vocales:

—En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo, Secretario General.

Suplente: D. José Antonio López Pellicer, Oficial Mayor.

—Por designación del Rectorado de la Universidad de Murcia:

Titular: D. Juan Candela Martínez.

Suplente: D.ª M.ª Dolores Fernández Rodríguez.

—Por designación de la Alcaldía Presidencia.

Titular: D. Vicente Ricardo Estévez Vargas.

Suplente: D. Francisco Balbastre Balbastre.

Titular: D. Miguel Onteniente Merino.

Suplente: D. Francisco Blas Merlo.

—Por designación de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Comité de Personal:

Titular: D. Mariano Barreda Ruiz.

Suplente: D. Adolfo Cartagena Bueno.

—Vocal secretario: Por delegación del Secretario General de la Corporación:

Titular: D. Ginés Caballero Sánchez.

Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez.

3.º—El Tribunal Calificador se reunirá el día 25 de febrero próximo, a las 10 horas, en el despacho de Secretaría General, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones.

4.º—Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación, ante la comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 21 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 541

MURCIA**Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso de méritos para proveer plazas de Técnico Superior en Educación y Cultura.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso de Méritos:

1.º—Aprobar la relación de aspirantes admitidos —sin ninguna exclusión— a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.º—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Pedro Sánchez López, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Presidente suplente: D. José Blaya Verdú, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Vocales:

—En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D.ª María Luisa Ferao Noquera, Técnico Admón. Gral.

Suplente: D.ª Marina Martín Gómez, Técnico Admón. Gral.

—Por designación del Rectorado de la Universidad de Murcia:

Titular: D. Joaquín Hernández Serna.

Suplente: D. José Ant.º Trigueros Cano.

—Por designación de la Alcaldía-Preidencia:

Titular: D. Ricardo Alarcón Rodríguez, Técnico Admón. G.

Suplente: D. Julio Santa Cruz Carreño, Técnico Admón. G.

Titular: D. Ginés Caballero Sánchez, Técnico Admón. G.

Suplente: D. Luis Hidalgo Manresa, Técnico Admón. G.

—Por designación de la Alcaldía Preidencia a propuesta del Comité de Personal:

Titular: D.ª Carmen Blanco Crusat, Técnico Admón. Gral.

Suplente: D. Antonio Fuster Ruiz, Técnico Admón. Gral.

Vocal Secretario: Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. José Antonio López Pellicer, Oficial Mayor.

3.º—El Tribunal Calificador se reunirá el día 26 de febrero próximo, a las 17 horas, en el Salón de la Comisión de Gobierno de la Corporación, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones.

4.º—Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de

15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 21 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 542

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso de méritos para proveer la plaza de Coordinador de personal no docente.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso de Méritos:

1.º—Aprobar la relación de aspirantes admitidos —sin ninguna exclusión— a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.º—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Pedro Sánchez López, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Presidente suplente: D. José Blaya Verdú, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Vocales:

—En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D.ª María Luisa Ferao Noquera.

Suplente: D. Antonio Fuster Ruiz.

—Por designación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia:

Titular: D. Justino Mompeán Gutiérrez.

Suplente: D. Alfonso Casenave Hernández.

Por designación de la Alcaldía Preidencia:

Titular: D. Juan de Dios Martínez Riquelme.

Suplente: D. Pedro Luis Mazerés Chico de Guzmán.

Titular: D.ª Concepción Terroso Ríchart.

Suplente: D.ª Julia Ana Martínez Gómez.

Por designación de la Alcaldía Preidencia, a propuesta del Comité de Personal:

Titular: D. Rafael Ródenas Martínez.

Suplente: D. Antonio Sánchez Fuentes.

Vocal Secretario: Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. José Antonio López Pellicer, Oficial Mayor.

3.º—El Tribunal Calificador se reunirá el día 6 de marzo próximo, a las 17 horas, en La Sala de la Comisión de Gobierno, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones.

4.º—Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación, ante la comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 21 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 543

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer plazas de Arquitecto Técnico

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-oposición:

1.º—Aprobar la relación de aspirantes admitidos —sin ninguna exclusión— a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.º—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Pedro Sánchez López, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Presidente suplente: D. José Blaya Verdú, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Vocales:

—En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Miguel Angel Beloqui Alarcón, Arquitecto.

Suplente: D. Pedro Morales Vera, Ingeniero de Caminos.

Por designación del Rectorado de la Universidad de Murcia:

Titular: D. Rafael Arana Castillo.
Suplente: D. Agustín Miñana Aznar.

Por designación de la Alcaldía-Presidencia:

Titular: D. Vicente Garaulet Casse.
Suplente: D. Angel Lajarín Abellán.
Titular: D. Angel Alcaraz Blasco.

Suplente: D. José Ricardo Fernández Reguera.

Por designación de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Comité de Personal:

Titular: D. Fermín Gallego González.
Suplente: D. Manuel Heredia Diáñez.

Vocal Secretario: Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. José Antonio López Pellicer, Oficial Mayor.

3.º—El Tribunal Calificador se reunirá el día 4 de marzo próximo, a las 12 horas, en el Salón del Pleno de la Corporación, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones; quedando citados los aspirantes, para el mismo día y lugar, a las 12,30 horas.

4.º—Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación, ante la comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 21 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 544

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer plazas de Ingeniero Técnico Industrial.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-Oposición:

1.º—Aprobar la relación de aspirantes admitidos —sin ninguna exclusión— a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.º—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Pedro Sánchez López, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Presidente suplente: D. José Blaya Verdú, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Vocales:

—En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Antonio García Iniesta.

Suplente: D. Juan Antonio Blanco Barquero.

—Por designación del Rectorado de la Universidad de Murcia:

Titular: D. Aniceto Valverde Martínez.

Suplente: D. Deogracias Cánovas Martínez.

—Por designación de la Alcaldía-Presidencia:

Titular: D. Angel Villacieros Pérez.

Suplente: D. Joaquín Clares Gómez.

Titular: D. Rogelio Bravo Cos.

Suplente: D.ª Marina Martín Gómez.

—Por designación de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Comité de Personal:

Titular: D. Pedro Núñez Salinas.

Suplente: D. Pedro Luis Mazerés Chico de Guzmán.

Vocal Secretario: Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. José Antonio López Pellicer, Oficial Mayor.

3.º—El Tribunal Calificador se reunirá el día 5 de marzo próximo, a las 12 horas, en el Salón del Pleno de la Corporación, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones, quedando citados los aspirantes, para el mismo día y lugar, a las 12,30 horas.

4.º—Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación, ante la comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 21 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 545

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-oposición:

1.º—Aprobar la relación de aspirantes admitidos —sin ninguna exclusión— a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.º—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Pedro Sánchez López, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Presidente suplente: D. José Blaya Verdú, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Vocales:

—En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Vicente Garaulet Casse.

Suplente: D. Joaquín Peñalver Ruiz.

—Por designación del Rectorado de la Universidad de Murcia:

Titular: D. Agustín Miñana Aznar.

Suplente: D. José Marginera Puigpelat.

—Por designación de la Alcaldía-Presidencia:

Titular: D. Miguel Angel Beloqui Alarcón.

Suplente: D. Pedro Morales Vera.

Titular: D. Pedro Morillas Sánchez.

Suplente: D. Antonio Moreno Jara.

—Por designación de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Comité de Personal:

Titular: D. Angel Lajarín Abellán.

Suplente: D. Juan Antonio Blanco Barquero.

Vocal Secretario: Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo, Secretario General. Suplente: D. José Antonio López Pellicer, Oficial Mayor.

3.º—El Tribunal Calificador se reunirá el día 12 de marzo próximo, a las 10 horas, en la Sala de la Comisión de

Hacienda, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones; quedando citados los aspirantes, para el mismo día y lugar, a las 10,30 horas.

4.º—Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación, ante la comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 21 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 546

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer una plaza de Letrado Asesor

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-oposición:

1.º—Aprobar la relación de aspirantes admitidos —sin ninguna exclusión— a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.º—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Pedro Sánchez López, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Presidente suplente: D. José Blaya Verdú, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Vocales:

—En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Tomás Baño León.

Suplente: D. Antonio Fuster Ruiz.

—En representación del Rectorado de la Universidad de Murcia:

Titular: D. Enrique Quiñonero Cervantes.

Suplente: D. José Antonio Cobacho Gómez.

—Por designación de la Alcaldía Presidencia:

Titular: D. Antonio Hellín Pérez.

Suplente: D. José Antonio Martínez Molina

Titular: D. José Florit Vázquez.

Suplente: D.ª Josefa Aguilar Chordá.

—Por designación de la Alcaldía Presidencia, a propuesta del Comité de Personal:

Titular: D. Carlos González Vidal.

Suplente: D. Julio Santa Cruz Carreño.

Vocal Secretario: Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. José Antonio López Pellicer, Oficial Mayor.

3.º—El Tribunal Calificador se reunirá el día 12 de marzo próximo, a las 12 horas, en la Sala de la Comisión de Gobierno, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones; quedando citados los aspirantes, para el mismo día y lugar, a las 12,30 horas.

4.º—Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación, ante la comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 21 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 447

Y E C L A

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha veinticinco de los corrientes, el expediente número 4 sobre modificaciones de créditos por mayores ingresos, por medio de transferencias y de conformidad con lo previsto por el artículo 446 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril se expone el mismo al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias:

Partidas de gastos a aumentar: Capítulo VI: 3.500.000 pesetas.

Partidas de ingresos a aumentar: Capítulo IV: 3.500.000 pesetas.

Si transcurrido el período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considera el expediente debidamente aprobado.

Yecla a 28 de noviembre de 1986. El Alcalde.

* Número 448

Y E C L A

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de diciembre de mil novecientos

ochenta y seis, se somete a información pública por término de un mes, el expediente n.º 2 de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Yecla, durante el cual los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Yecla a 5 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 449

Y E C L A

E D I C T O

Admitida la alegación formulada a la Modificación n.º 1 del Plan General de Ordenación Urbana, por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis y suponiendo ésta una sustancial diferencia respecto a la inicialmente presentada, se abre nuevo período de exposición al público, por término de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Yecla a 5 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 600

ALCANTARILLA

E D I C T O

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre actual, aprobó inicialmente el expediente número 8 de Habilitación y Suplemento de Créditos, mediante transferencia, minoración y mayores ingresos dentro del Presupuesto Municipal Unico de 1986, y cuyo expediente queda expuesto al público, en la Intervención, por plazo de quince días hábiles, para recibir reclamaciones ante la Corporación, habida cuenta que, de no presentarse reclamación alguna contra el expediente en el período indicado, este expediente queda automáticamente definitivamente aprobado y de cuyo hecho se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Alcantarilla, 31 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 553

L O R C A

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de la Biblioteca Municipal, mediante concurso-oposición.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Biblioteca Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición. Dicha plaza está encuadrada en el Grupo «B».

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa.

Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Primera, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la Base Novena, y se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, presentándose en el Registro General de Entrada, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Finalizado el concurso-oposición será devuelto el importe de los derechos de examen a los aspirantes que lo soliciten

y acrediten, con certificación del INEM que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Cuarta.—Admisión, lugar y fecha comienzo ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidentencia dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 del R.D. 2223/84, de 19 de diciembre. Igualmente en dicha Resolución se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.—Tribunal Calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde del Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El responsable del Departamento de Cultura, o experto designado por el Sr. Alcalde que le sustituya.

El Tribunal Calificador no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de las plazas convocadas.

Sexta.—Pruebas a celebrar y relación de méritos.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: Primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso, sin perjuicio de la valoración de los servicios prestados, de acuerdo con la base séptima.

Séptima.—Valoración servicios efectivos prestados.

La valoración de los servicios efectivos prestados, se efectuará a los aspirantes que, además, de las condiciones generales de capacidad, reúnan los requisitos señalados en el baremo de méritos incluido en la Base Novena de la presente convocatoria.

Octava.—Ejercicios y calificación de la fase de oposición.

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, tres temas, uno de Biblioteconomía, otro de Historia del Libro y Bibliografía y el tercero de Documentación, sacados a suerte, iguales para todos los opositores, conforme al programa que se inserta al final de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Redacción mecanográfica de la ficha única de seis impresos modernos, de los cuales uno será en francés o inglés, que se procurará sean iguales para todos los opositores o en su defecto, formen lotes similares.

Los opositores podrán utilizar las reglas de catalogación para monografías y publicaciones seriadas (ISBD), las listas de encabezamiento de materias y tabla de clasificación decimal universal en cualquiera de sus ediciones vigentes. Plazo máximo para su realización: tres horas.

Tercer ejercicio: Traducción directa, con ayuda de diccionario de un texto en francés o inglés, a elección del opositor. El ejercicio será escrito y el plazo máximo para su realización será de dos horas.

Calificación: Todos los ejercicios serán eliminatorios. Cada uno de ellos será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se determinará la fecha del primer ejercicio. El segundo se celebrará dos días hábiles después de finalizado el primero. Y el tercero se efectuará dos días hábiles después de celebrado el segundo ejercicio. Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición, pasarán a la fase de concurso.

Novena.—Calificación y méritos en la fase de concurso.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición pasarán a la de concurso, consistente en una valoración de los méritos alegados y justificados, con arreglo al siguiente baremo:

Experiencia: Por servicios prestados en idéntico puesto o similar.

En la Administración Pública, tanto en la Central o Autonómica, 0,25 puntos por año.

En la Administración Local, Provincial o Municipal, 0,50 puntos por año.

Estudios: Titulación de Licenciado en cualquier especialidad de Filosofía y Letras, 1 punto.

Titulación en otras licenciaturas, 0,75 puntos.

Cursos de especialidad de más de 30 horas, 0,10 puntos por curso.

Cursos especialidad inferior a 30 horas, 0,05 puntos por curso.

Estudios o investigaciones publicadas, hasta 2 puntos.

Otros méritos valorables, hasta 3 puntos.

(En estos últimos en función de los alegados por los aspirantes y que no tengan encuadre en los anteriores).

Décima.—Calificación final.

Será la resultante de sumar la obtenida en las fases de concurso y de oposición, en la que se incluirá la valoración de los servicios prestados, señalados en la base séptima.

Undécima.—Aprobado. Presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación, el Tribunal hará público en el lugar de celebración del último ejercicio, el nombre del aspirante aprobado, y lo propondrá al Sr. Alcalde-Presidente para su nombramiento.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público el nombre del aprobado, a que se refiere el párrafo anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y organismo público de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Duodécima.—Período de prácticas, curso selectivo.

No se establece en la presente convocatoria ningún período de prácticas o curso selectivo.

Decimotercera.—Nombramiento.

Concluido el proceso selectivo el Alcalde-Presidente procederá a nombrar funcionario de carrera al aspirante propuesto por el Tribunal, una vez cumplimentado lo dispuesto en la base duodécima. Este nombramiento habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimocuarta.—Juramento o promesa y toma de posesión.

El aspirante nombrado prestará juramento o promesa y tomará posesión de su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 del R.D. Ley 781/86, de 18 de abril.

Decimoquinta.—Legislación aplicable.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; R.D. 2224/1985, de 20 de noviembre, por el que se regula el acceso a la Función Pública Local del personal contratado e interino de las Corporaciones Locales. R.D. 2223/1984, en lo referente al Procedimiento de Selección y requisitos del Tribunal, con las especialidades señaladas en el R.D. 712/1982, de 2 de abril y R.D. 3046/77, de 6 de octubre derogado por el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, pero aplicable en virtud de la disposición adicional 2.ª, 1 del R.D. 2224/1985 de 20 de noviembre para la determinación del sistema de selección.

ANEXO I

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO

I. BIBLIOTECONOMIA

Temas :

1.—Concepto y misión de la biblioteca. Sus clases.

2.—Estado actual de la biblioteconomía. Organismos internacionales y Asociaciones relacionadas con las bibliotecas. Formación profesional del bibliotecario.

3.—La organización bibliotecaria española en la actualidad. Centros de ámbito nacional.

4.—Las bibliotecas nacionales.

5.—Las bibliotecas universitarias y especiales.

6.—Las bibliotecas públicas: Sus servicios.

7.—Planificación de los servicios bibliotecarios a escala nacional, regional, provincial y local.

8.—Construcciones e instalaciones de bibliotecas públicas.

9.—Adquisición de fondos bibliográficos. Fuentes para la selección.

10.—Ingreso y preparación de fondos bibliográficos. Registros y expedientes necesarios para el gobierno y administración de bibliotecas.

11.—Los catálogos en las bibliotecas. Clases de catálogos.

12.—Sistemas vigentes de clasificación bibliográficas.

13.—La clasificación decimal universal.

14.—La biblioteca y el público: Salas de lectura. Préstamo.

15.—La información bibliográfica y la

orientación al lector.

16.—Proyección de la biblioteca pública. La animación cultural.

17.—Sociología de la lectura. Hábitos de lectura. Tipología del lector.

18.—Mecanización de los servicios bibliotecarios.

II. HISTORIA DEL LIBRO Y BIBLIOGRAFIA

Temas :

1.—Orígenes del libro. El libro y las bibliotecas en la antigüedad.

2.—El libro medieval. Las bibliotecas medievales.

3.—La invención de la imprenta. Precedente y difusión en Europa, especialmente en España.

4.—El libro y las bibliotecas durante los siglos XVI al XIX.

5.—El libro y las bibliotecas en el siglo XX, tendencias actuales de la transmisión de la cultura.

6.—La encuadernación y la ilustración del libro. Panorámica histórico-general.

7.—El patrimonio bibliográfico español. Panorama histórico de la normativa legal.

8.—Bibliografía. Definición y objetivos.

9.—Estado actual de la bibliografía en el mundo. Intercambios bibliográficos internacionales ISBD-ISBN.

10.—Bibliografía de bibliografías. Repertorio de obras de referencia. Bibliografías universales.

11.—Bibliografías nacionales. Bibliografía española.

12.—Bibliografías generales y especializadas.

III. DOCUMENTACION

Temas :

1.—La biblioteca especializada y el centro de documentación. Funciones y características.

2.—Organismos internacionales relacionados con la documentación: IFLA, FID, ISO. La cooperación internacional. El programa UNISIST.

3.—El documento primario: Sus clases. El documento secundario.

4.—Ingreso de documentos. Fuentes de información. Adquisición. Análisis documental: Indización.

5.—Lenguajes documentales: El Thesaurus. Tipos de resúmenes y normas para su elaboración.

6.—Búsqueda, recuperación y difusión de la información.

7.—Bases y banco de datos. Principales sistemas de información automatizada.

8.—Acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento. Su aplicación en bibliotecas y centro de documentación.